

## **PROPUESTA DE ACUERDO CON EL AYUNTAMIENTO DE HARÍA**

### **Sobre el pago del canon a devengar**

El Consejo de Administración de los Centros de Arte, Cultura y Turismo (CACT) hizo al Ayuntamiento de Haría dos propuestas específicas de canon que los CACT abonarían anualmente a esa institución.

La primera de ellas, 100% variable sobre beneficios, y la segunda, mixta con una parte fija y otra variable sobre el beneficio.

**OPCIÓN A:** Un canon 100% variable anual de 962.459,99 euros, si tomamos como referencia la proyección de los Presupuestos de los CACT para 2013.

**OPCIÓN B:** Un canon fijo anual de 388.897,95 euros, al que habría que añadir una cantidad variable sobre el beneficio que dependería de diferentes criterios y que, como cálculo exacto tomando como referencia los datos de 2011, se establecería en torno a 300.770,92 euros. Lo que, en total, vendría a suponer una suma de 689.667,99 euros.

Ante este escenario, el presidente del Cabildo de Lanzarote, D. Pedro San Ginés, con el objeto de que el consistorio municipal pueda decidir cuál de las dos opciones es más favorable para los intereses municipales, dado que dependerá de la evolución del escenario económico, ha trasladado al Ayuntamiento de Haría, una tercera opción, de carácter transitorio durante los años 2013 y 2014 y revisable en diciembre de ese último año; con una cláusula garantista para la corporación municipal que especifique que, ante cualquier incumplimiento de este acuerdo por parte de los CACT, la situación volvería a los acuerdos preexistentes a este acuerdo transitorio.

Si tenemos en cuenta que la media del canon que los CACT han abonado al Ayuntamiento de Haría durante los últimos 6 años ha sido de 1.012.383,27 euros anuales (de 2006 a 2011, sin considerar el 2012 que ha sido el peor año, lo cual beneficia al Ayuntamiento en el cálculo medio) y que la propuesta por la que se inclinó el Consejo de Administración de los CACT en concepto de canon a Haría ha sido la Opción B, de 689.667,99 euros anuales, la tercera vía que propone la Presidencia del Cabildo de Lanzarote consiste en dos anualidades fijas de 840.000 euros al año en los ejercicios de 2013 y 2014.

Asimismo y a petición del alcalde de Haría, el Cabildo de Lanzarote no tiene ningún inconveniente en emitir un certificado que contemple la deuda total contabilizada en la EPEL con ese Consistorio y asumir su responsabilidad subsidiaria sobre la misma en la medida que es el propietario único del Ente Público.

### **Sobre la liquidación de la deuda en concepto de canon**

La deuda que los CACT mantienen con el Ayuntamiento de Haría a 31 de diciembre de 2012, asciende a 1.516.922,58 euros de los cuales 110.829,74 euros corresponden a la denominada como deuda histórica.

La nueva vía de acuerdo con el objeto de presentar un plan de viabilidad a una entidad financiera que permita acceder a un crédito que liquide íntegramente la deuda de los CACT con el consistorio municipal, propone lo siguiente:

1. Que el Ayuntamiento de Haría acceda a una quita del 12.68%, es decir 192.345,78 euros, que sería compensada con inversión directa del Cabildo de Lanzarote en el municipio de Haría.
2. Que, igualmente, el Ayuntamiento de Haría renuncie al cobro **en efectivo** de la deuda histórica (110.829,24 euros), que será compensada vía inversiones con la transferencia de capital para la ejecución de obras en este municipio, a cuyos efectos ya se encuentra consignada en el Presupuesto General del Cabildo para este 2013.
3. El resto de la deuda será compensada, en parte, mediante la adquisición del inmueble denominada “Casa del Cura” que pasaría al Ayuntamiento de Haría en dación de pago, abonando la EPEL el resto de la deuda durante el presente ejercicio de 2013, (cuya suma ascendería a 1.213.747,56\* euros menos el valor del inmueble).

\*  $1.516.922,58 - 110.829,24 - 192.345,78 \text{ euros} = 1.213.747,56 \text{ euros}$